

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

30 de marzo de 2022

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de  
Tacna S.A. - CMAC Tacna

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito  
Tacna S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	C
Perspectiva	Negativa

(\*) Para mayor detalle sobre la definición de la clasificación asignada, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj  
VP Senior Credit Officer  
[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)

Fernando Cáceres  
Analyst  
[fernando.caceres@moodys.com](mailto:fernando.caceres@moodys.com)

Carmen Alvarado  
Analyst  
[carmen.alvarado@moodys.com](mailto:carmen.alvarado@moodys.com)

Jesus D. Castro  
Associate Analyst  
[jesus.castro@moodys.com](mailto:jesus.castro@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Resumen

Moody's Local afirma la categoría C otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna (en adelante, CMAC Tacna, la Caja o la Entidad). La Perspectiva asignada es Negativa.

La clasificación otorgada recoge el *expertise* de la Caja en el otorgamiento de créditos a la micro y pequeña empresa, los cuales se constituyen como sus segmentos *core*. Por otro lado, se pondera que CMAC Tacna ha logrado mantener indicadores de liquidez por encima del Sistema de Cajas Municipales, a pesar del fuerte retiro de fondos exhibido en todo el Sector producto de la autorización por parte del Gobierno para la liberación de los Depósitos CTS; aunado a un adecuado calce contractual entre activos y pasivos, y la baja concentración existente en los depósitos a plazo de la Entidad. Asimismo, la clasificación incorpora la expectativa de que la Caja logre acogerse al Plan de Fortalecimiento Patrimonial con el Gobierno peruano, lo cual implicaría el fortalecimiento del Patrimonio Efectivo y la consecuente mejora en los indicadores de solvencia, fortalecimiento que le permitirá a su vez contar con respaldo para poder crecer en la medida en que se recupere la actividad económica en las principales zonas de influencia de esta. Según lo señalado por la Gerencia, se espera que este aporte se concrete en los siguientes meses del presente ejercicio.

A pesar de lo anterior, a la fecha limita a la Entidad poder contar con una mayor clasificación, y sustenta la Perspectiva Negativa, los débiles indicadores de solvencia, medida a través del Ratio de Capital Global (RCG), que presenta la Caja. Es así como, al cierre del ejercicio 2021, el RCG se redujo anualmente a 11.99% desde 15.43%, retroceso explicado por las pérdidas netas que ha venido registrando la Caja durante los últimos ejercicios, así como por las reducciones de capital social realizadas durante el 2021 para constituir provisiones, lo cual también recoge un ajuste de -30.81% en el Patrimonio Efectivo en los últimos doce meses. De esa forma, el RCG de CMAC Tacna se ha encontrado por debajo del RCG promedio registrado para el sistema de CMACs al cierre de 2021 (14.72%).

Pondera negativamente también el fuerte ajuste observado en los indicadores de calidad de cartera, y rentabilidad. En este sentido, es importante señalar que la Entidad registra pérdidas netas desde el ejercicio 2019, las cuales persistieron en el 2020 y se acentuaron al cierre de 2021 producto de la fuerte desaceleración de la economía a raíz del impacto de la pandemia COVID-19; cabe señalar que, si bien la Caja ha presentado utilidad neta a enero de 2022, todavía no se aprecia un comportamiento consistente en el tiempo de esta. Limita también la clasificación el alto nivel de mora real (22.45%), originada principalmente por los castigos de cartera realizados en el año 2021, además de un alto indicador de cartera problema (11.88%). Adicionalmente, en el marco del Plan de Gestión remitido a la SBS, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 11% y 20% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente. En este sentido, resulta relevante que la Caja realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, a fin de evitar mayores impactos en los indicadores de calidad de cartera, rentabilidad y solvencia.

Se considera, además, la tendencia decreciente observada en el volumen de cartera bruta al corte de análisis, la misma que se ajustó en 18.16% en los últimos doce meses al situarse en S/608 millones. Por otro lado, la cartera reprogramada todavía representa un porcentaje importante de las colocaciones brutas (16.89% a diciembre de 2021), destacando sin embargo que la misma se redujo desde 41.07% al cierre de 2020.

Es de recordar que los indicadores de calidad de cartera presentaron un incremento material en el 2019 producto de una inadecuada admisión de créditos y gestión del riesgo durante la gestión 2017 y 2018. Ante este escenario, la Caja estuvo mejorando los indicadores de cobertura de la Cartera Problema con provisiones, pero al mismo tiempo ha estado afectada por los resultados negativos registrados en los dos últimos ejercicios, situación que ha limitado su capacidad para constituir provisiones, conllevando a que, durante el primer trimestre de 2021, haya tenido que recurrir a la reducción de su capital social para dicho fin (-S/18.0 millones). Asimismo, a diciembre 2021 la cobertura de la Cartera Problema con provisiones se ajustó anualmente al situarse en 102.30% (128.32% a diciembre de 2020). Dicho decremento se considera relevante teniendo en cuenta que, a diciembre de 2021, la Caja mantiene un monto acotado de provisiones voluntarias (S/406.1 mil), lo cual limita el margen de maniobra de la Entidad ante un mayor deterioro de la cartera de créditos.

Otras limitaciones de CMAC Tacna observadas desde ejercicios anteriores corresponden al limitado respaldo patrimonial que le confiere su accionista, la Municipalidad Provincial de Tacna, toda vez que no dispone de una partida presupuestal para su fortalecimiento patrimonial, a lo cual se suma el riesgo de injerencia política y su impacto en las decisiones del negocio y en las estrategias de mediano y largo plazo.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Caja Tacna, así como la evolución de sus principales indicadores financieros. En este contexto, resultará relevante que la Caja logre concretar el fortalecimiento patrimonial proyectado en los próximos meses del presente ejercicio, de cara a mantener la clasificación de riesgo otorgada y poder evaluar un cambio en la perspectiva asignada.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Fortalecimiento de los indicadores de solvencia.
- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Crecimiento del principal activo generador que permita a la Caja obtener mayores ingresos financieros y a su vez mejorar los márgenes del negocio y revertir las pérdidas.
- » Constitución de provisiones voluntarias que permitan cubrir la cartera problema por lo menos al 100% de manera sostenida, con el consecuente impacto favorable en la exposición patrimonial.
- » Disminución gradual del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico de elevada calidad crediticia que brinde mayor respaldo patrimonial y *know-how* al negocio.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » No lograr el fortalecimiento patrimonial proyectado para el 2022.
- » Deterioro en la cartera de colocaciones que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Caja y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas en las proyecciones para el periodo 2022 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos por tramos, así como un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Caja.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna

## Indicadores Clave

Tabla 1

### CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	608.0	742.9	810.6	834.3
Ratio de Capital Global	11.99%	15.43%	14.37%	14.08%
Ratio de Liquidez en M.N.	37.75%	51.40%	39.92%	29.89%
Ratio de Liquidez en M.E.	111.57%	106.38%	89.72%	80.43%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	11.88%	11.78%	12.19%	9.95%
Provisiones / Cartera Problema	102.30%	128.32%	97.39%	84.09%
ROAE*	-22.01%	-2.16%	-2.87%	7.66%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## Generalidades

### Perfil de la Compañía

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. inició operaciones el 1 de junio de 1992 y se rige por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Asimismo, se encuentra regulada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y es supervisada por la SBS, la Contraloría General de la República y por la Federación de Cajas Municipales (FEPMAC). La gama de productos que ofrece CMAC Tacna incluye créditos comerciales, pignoratícios, a microempresas, de consumo e hipotecarios, tanto en moneda nacional como extranjera. Desde el año 2002, la Caja viene canalizando recursos del Fondo MiVivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios. La institución también capta recursos financieros a través de depósitos de ahorro, a plazo fijo y CTS; esto adicionalmente al fondeo que mantiene con adeudados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Caja contó con 30 agencias, las mismas que estuvieron geográficamente distribuidas en los departamentos de Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna, Lima, Ica, Arequipa y Cusco. Al 31 de diciembre de 2021, a nivel agregado de Cajas Municipales, la Caja ocupa el octavo lugar en créditos directos, depósitos y patrimonio.

Tabla 2

### CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Cajas Municipales

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Créditos Directos	2.08%	2.81%	3.44%	3.90%
Depósitos Totales	2.71%	3.37%	3.70%	4.01%
Patrimonio	2.32%	3.47%	3.60%	4.20%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## Desarrollos Recientes

De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, durante el ejercicio 2021, se han fusionado las áreas de Planeamiento y de Inteligencia Financiera. Asimismo, se fusionó también el área de Captaciones con el área de Tesorería. Adicionalmente, en agosto de 2021, se solicitó a la SBS el cierre de una de las agencias en Arequipa, siendo esta la única agencia cerrada durante este ejercicio. De igual manera, durante la gestión 2021, el número de personal disminuyó en 46 personas.

Respecto al estado del proceso de acogimiento al Programa de Fortalecimiento Patrimonial brindado por el Gobierno Peruano, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, el 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo la Junta General de Accionistas con la finalidad de aprobar los acuerdos para la suscripción del Contrato de Acciones Preferentes, como parte del procedimiento establecido. Posterior a dicha aprobación, CMAC Tacna se encontraría en capacidad de firmar el Acuerdo de Suscripción de Acciones, así como de acreditar el cumplimiento de todas las Condiciones Preferentes necesarias para el desembolso. Según agrega la Gerencia, de acuerdo con el Reglamento Operativo, se tendría hasta 30 días calendario posteriores a la suscripción de dicho Acuerdo para que se concrete el desembolso.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado una importante recuperación económica en el país, plasmada en un crecimiento interanual del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.2%, desde -11.0% en el 2020, lo cual considera la baja base comparativa del año 2020 presionada

por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para contener los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, restricciones que se fueron levantando gradualmente a lo largo del 2021 a raíz del importante avance en la vacunación de la población, permitiendo una recuperación gradual de los distintos sectores económicos.

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema.

Dentro de medidas más relevantes decretadas por parte del Gobierno Peruano en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones) y FAE Agro (S/2,000 millones). A lo anterior se sumó el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones) para respaldar la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, todos administrados por COFIDE. Asimismo, en el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones) para promover el financiamiento del capital de trabajo hasta por 36 meses (incluye hasta 12 meses de gracia), se ampliaron los plazos de acogimiento y utilización de recursos para FAE-Turismo y PAE-MYPE, así como el plazo de acogimiento para FAE-Agro (en todos los casos hasta el 31 de marzo de 2022 (D.U. 091-2021)). También se amplió el plazo de acogimiento a las reprogramaciones de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y FAE-MYPE (hasta el 31 de diciembre de 2021 (D.U. 091-2021)). De igual manera, mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa.

Resulta importante también señalar que, mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 30 de abril de 2022 y está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activará solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley N° 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías, ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual se autorizó la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida, si bien tuvo como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19, impactó en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras, especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en depósitos CTS.

Dentro de las medidas más relevantes por parte del BCRP en el 2020 estuvo la disminución en la tasa de referencia, la ampliación en los plazos para operaciones de inyección de liquidez (CD-BCRP), la reducción de la tasa de encaje mínimo, la baja en el requerimiento

mínimo de cuenta corriente en Soles, la reducción de la tasa de encaje para obligaciones en ME con entidades financieras extranjeras, repos de cartera crediticia ampliando el espectro de entidades financieras participantes, repos de cartera crediticia con garantía del Gobierno (Reactiva Perú), repos de cartera crediticia reprogramada, entre otros. Mientras que en el 2021 se modificó el requerimiento de encaje adicional en función de la evolución del crédito total y del crédito de consumo vehicular e hipotecario en moneda extranjera con el fin de continuar promoviendo la desdolarización del crédito y se permitieron repos de cartera de créditos con garantía del Gobierno para apoyo de liquidez.

La SBS, por su parte, permitió en el 2020 la reprogramación de créditos (masivos e individuales), suspendió el conteo de días de atraso de créditos con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, efectivo hasta el 31 de agosto de 2020, redujo los factores de ponderación de los créditos de consumo e hipotecarios para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, facultó el uso del patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente de ciclo económico, amplió por un año el plazo de autorización del método estándar alternativo para el cálculo de requerimiento del patrimonio efectivo por riesgo operativo, estableció provisiones y requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito más flexibles (0%) sobre la parte cubierta con garantía del Gobierno de los créditos otorgados bajo Reactiva Perú y FAE-MYPE, y suspendió de forma temporal los límites del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) en MN y ME. Asimismo, en el 2021 permitió continuar con reprogramaciones de créditos de manera individual (incluyendo créditos refinanciados) y unilateral, de cumplir ciertos requisitos, con registro contable de intereses diferenciado, flexibilizó el tratamiento de provisiones (0%) y requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (0%) a la parte de los créditos reprogramados con cobertura del FAE-MYPE y la parte de los créditos con cobertura PAE-MYPE, suspendió del cómputo de los días de atraso a los créditos Reactiva Perú que no se paguen durante el periodo de implementación operativa por parte del MEF, permitiendo el inicio efectivo del proceso de reprogramación de dichos créditos. Adicionalmente, se dispuso que, para el periodo entre abril de 2021 a marzo de 2022, se reduzca a 8.0% el límite global correspondiente al Ratio de Capital Global (antes, 10.0%), también se redujo a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención (antes, cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido), también incrementó a 80.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención (antes, más del 50.0%), incrementó hasta 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia (antes, más de 40.0%) y suspendió los límites del art.185 de la Ley No 26702. Cabe señalar que el 26 de marzo de 2022 se emitió el DU N° 003-2022 donde se amplía el plazo de sujeción a las reglas prudenciales previamente señaladas hasta el 31 de marzo de 2023, precisando los siguientes puntos: (i) la reducción a 8.0% del límite global correspondiente al Ratio de Capital Global será hasta agosto 2022 y, a partir de setiembre 2022, esta reducción será hasta de 8.5%, y (ii) se retiró la reducción a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención.

No obstante lo señalado anteriormente, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022 se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema, considerando además las presiones inflacionarias existentes y la recuperación económica. Por el lado del BCRP, se incrementó la tasa de referencia de 0.25% a 0.50% en agosto 2021 y posteriores sucesivos incrementos de 50 puntos básicos hasta ubicarse en 4.00% en marzo de 2022, debido a la mayor inflación en el 2021 y a las expectativas de inflación para el presente ejercicio, la cual se ubica todavía por encima del rango meta. Asimismo, el BCRP incrementó la tasa de encaje mínima en MN a 4.5% a partir de noviembre 2021, estableciendo incrementos mensuales sucesivos de 25pb y una tasa de encaje mínima de 6% para mayo de 2022, mientras que el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles pasó de 0.75% a 1% del TOSE.

Por el lado de la SBS, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021 se aprobó el ratio de apalancamiento para las empresas del Sistema Financiero a fin de adaptar la normativa local a los estándares internacionales del Comité de Basilea y dar seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del Sistema, lo cual entrará en vigencia para la información trimestral que comprende abril a junio de 2022. Asimismo, la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021 actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (las entidades del sistema financiero tendrán un plazo de adecuación progresivo hasta el 2023). De igual manera, a través del Oficio Múltiple N° 05830-2022-SBS del 11 de febrero de 2022, se estableció que, a partir del 1 de abril de 2022, se restablece el requerimiento mínimo de 100% para el RLC MN y ME.

La SBS también dispuso, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, incorporar como Novena Disposición Final y Transitoria en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones:

- 1) Aplicable para los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:
  - a) Los créditos reprogramados con clasificación Normal serán considerados créditos con riesgo crediticio superior, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP, aplicándoles las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.

b) A los deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa (que incluya capital) en los últimos seis meses, al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente y realizar provisiones específicas sobre dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.

c) Deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos se les aplica las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.

2) A los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de Vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente. En caso de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

3) Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

4) Las empresas no podrán generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

5) Las disposiciones antes señaladas no aplican: i) si la operación corresponde a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual, o ii) si la operación corresponde a algún programa de Gobierno.

Como tema aparte, debe mencionarse que, el 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales son establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP fijó la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 31 de diciembre de 2021, ingrese a la sección *Research* de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

## **Análisis Financiero de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Tacna S.A.**

### **Activos y Calidad de Cartera**

#### **REDUCCIÓN IMPORTANTE DE LA CARTERA DE COLOCACIONES BRUTAS PRODUCTO DE LOS MENORES NIVELES DE ACTIVIDAD EN SUS PRINCIPALES ZONAS DE INFLUENCIA, ASÍ COMO POR CASTIGOS REALIZADOS, LOS CUALES IMPACTAN A SU VEZ EN LOS RATIOS DE MORA REAL.**

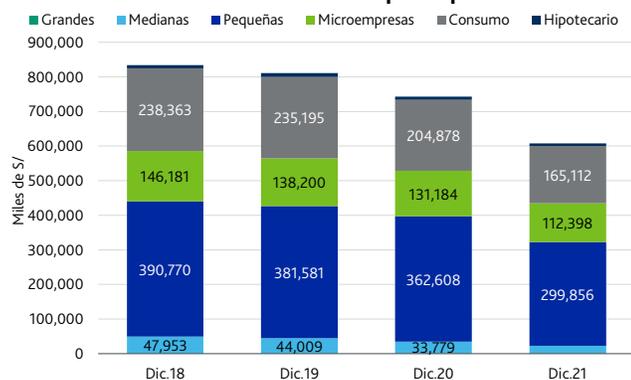
Al 31 de diciembre de 2021, los activos totales de CMAC Tacna se ajustaron 22.85% interanual por menores disponibilidades, retroceso de la cartera de créditos y reducción de los intereses, comisiones y cuentas por cobrar. En cuanto a las disponibilidades, la reducción se explica por venta de inversiones (principalmente CDs del BCRP clasificados como disponibles para la venta) para atender los compromisos asumidos por depósitos (principalmente por CTS y plazo fijo). Al mismo tiempo, las colocaciones brutas de la Caja mantuvieron una tendencia decreciente y se redujeron en 18.16% interanual. La reducción se debió a un efecto combinado de: (i) un menor dinamismo económico en el departamento de Tacna, principal zona de influencia de la Caja y en la cual se concentró el 30.72% de las colocaciones al cierre de 2021, debido a que, a la fecha, permanece cerrada la frontera con Chile, afectando el flujo de visitantes extranjeros significativamente, impactando negativamente múltiples actividades económicas; y (ii) por los castigos de cartera realizados durante el año. Por otro lado, la reducción en los intereses, comisiones y cuentas por cobrar se explica por una reducción significativa de los intereses por cobrar (por condonaciones y extornos realizados).

Respecto de los indicadores de calidad de cartera a diciembre de 2021, el ratio de mora asociado a los créditos vencidos mostró una mejora situándose en 9.75% (10.94% a diciembre de 2020), por una reducción de la cartera de créditos vencidos y en cobranza judicial, tanto por los esfuerzos de cobranza realizados, además de castigos de cartera. En línea con esto último, el indicador de mora real (que

incluye los castigos realizados) se ubicó en 22.45%, por encima de los 14.32% reportados al cierre del año anterior, (aunque por debajo del 23.91% reportado a junio de 2021), esto debido a que, durante el año 2021, se castigaron créditos por S/82.8 millones, realizándose parte importante de estos en el segundo semestre del año. Adicionalmente, a pesar del menor stock de provisiones, los indicadores de cobertura de cartera atrasada y cartera problema se mantuvieron por encima del 100%. Cabe mencionar que el indicador de cobertura de cartera crítica (créditos con clasificación de deficiente, dudoso y pérdida) mejoró a 80.87% desde 73.70% a diciembre de 2020, esto en línea con una mejora en la clasificación del portafolio de créditos, dado que la cartera crítica ahora representa un 15.05% de la cartera total (19.43% a diciembre de 2021). Por otro lado, es importante comentar que la cartera reprogramada también se ha reducido y, a diciembre de 2021, se ubicó en S/102.7 millones (16.89% de las colocaciones brutas) en comparación con los S/197.8 millones (29.38%) reportados en junio de 2021 y los S/305.1 millones (41.07%) reportados a diciembre de 2020, en parte por los castigos realizados en la segunda mitad del año.

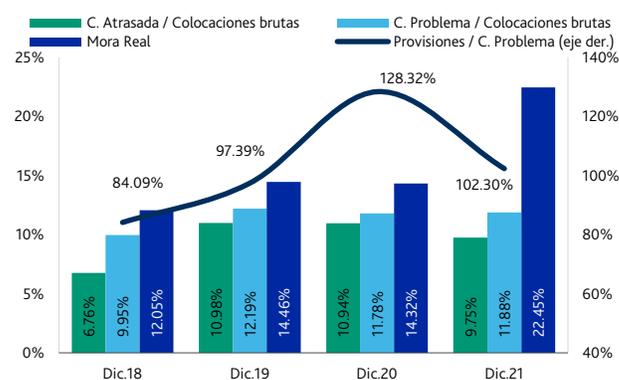
Por su lado, la Caja mantiene una elevada concentración en créditos a pequeña empresa (49.32% a diciembre de 2021), siendo importante resaltar lo anterior dado que este segmento fue uno de los más afectados ante las medidas de inmovilización social impuestas por el Gobierno para contener la pandemia COVID-19. Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2021, la Caja registro colocaciones respaldadas por los programas estatales por un monto total S/41.8 millones, equivalente al 6.87% de las colocaciones brutas.

Gráfico 1

**Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito**

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

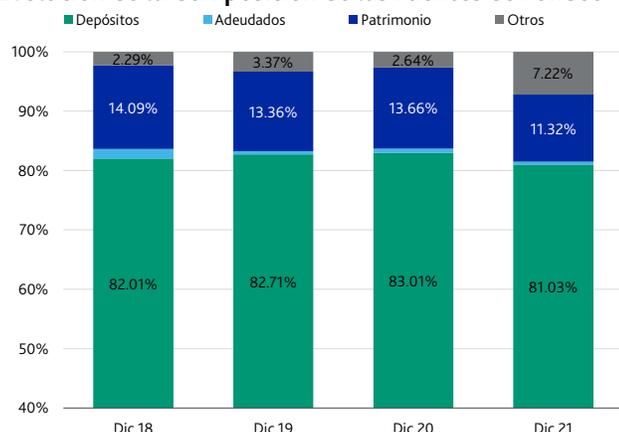
**Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera**

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

**Pasivos y Estructura de Fondo****REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO PARA OPTIMIZAR GASTOS ANTE MENORES COLOCACIONES Y REDUCCIÓN DE DEPÓSITOS CTS ANTE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS POR EL ESTADO**

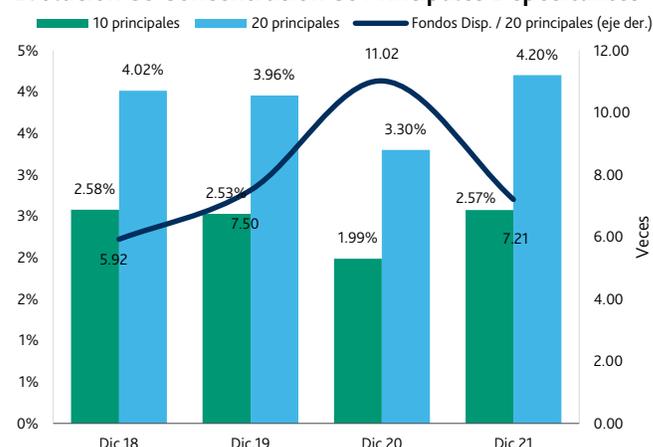
Al 31 de diciembre de 2021, los pasivos totales de la Caja se ajustaron 21.55% interanual como consecuencia menores depósitos. En línea con esto, los depósitos a plazo cayeron -20.49% a S/353.3 millones, dado que se ajustaron las tasas de éstos para optimizar los gastos financieros ante un contexto de contracción de la cartera y menores oportunidades para crecimiento de créditos. Por otro lado, los depósitos de CTS se contrajeron en 50.79% interanual (-S/88.5 millones), debido a que, dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano para contener los efectos económicos de la pandemia COVID-19, se autorizó a que los depositantes pudieran realizar retiros extraordinarios de esta cuenta durante el año. Al mismo tiempo, al cierre del año, y en línea con la contracción de los activos, se reportó un menor saldo de adeudados (-10.54%) y Cuentas por Pagar, donde se registran las operaciones de reporte con el BCR (-13.89%). Por el lado del patrimonio, este se contrajo 31.75% interanual, como consecuencia de las pérdidas del ejercicio por S/25.4 millones, además de una reducción de S/18 millones en el capital social para constitución de provisiones (esta reducción se realizó en el primer trimestre de 2021), en línea con lo permitido por la regulación (ver sección de Desarrollos Recientes).

Gráfico 3

**Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo**

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

**Evolución de Concentración de Principales Depositantes**

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

**Solvencia****RATIO DE CAPITAL GLOBAL SE MANTIENE POR DEBAJO DEL PROMEDIO DEL SISTEMA DE CAJAS, SIN EMBARGO, SE ESPERA QUE ESTE MEJORE POR ACOGIMIENTO DE LA CAJA AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL**

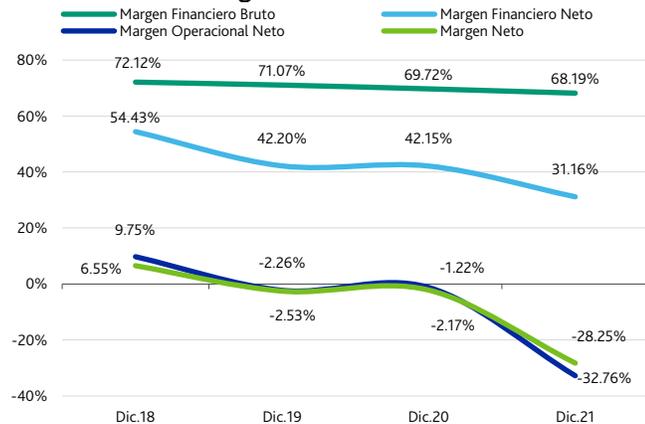
Al 31 de diciembre de 2021, el Ratio de Capital Global de CMAC Tacna se redujo a 11.99%, desde 15.43% al cierre del año fiscal 2020, ubicándose por debajo del indicador mostrado por el Sistema de Cajas Municipales de 14.72% al cierre de 2021. Esta reducción se explica por un ajuste del 30.87% en el patrimonio efectivo (considerando la reducción de capital social realizada en el año y las pérdidas netas del período que afectaron al patrimonio neto), a pesar de menores activos ponderados por riesgo (-8.89%) principalmente por el ajuste en la cartera de colocaciones. Es importante comentar que, según lo indicado por la Gerencia, se estima que el capital social de la CMAC se incremente en S/32.0 millones dada su participación en el Programa de Fortalecimiento Patrimonial, lo cual incrementaría el Ratio de Capital Global en 3% aproximadamente, se espera que dicho aporte se pueda concretar en los próximos meses.

**Rentabilidad y Eficiencia****MENORES INGRESOS FINANCIEROS IMPACTARON EN LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD**

Al 31 de diciembre del 2021, los ingresos financieros de CMAC Tacna disminuyeron 34.93% respecto del ejercicio 2020, principalmente por el ajuste en el nivel de colocaciones, así como a menores tasas. Al mismo tiempo, los gastos financieros se ajustaron 31.64% asociado a la reducción de obligaciones con el público (menores depósitos a plazo fijo y CTS ante ajustes de las tasas pasivas). Producto de lo anterior, el margen financiero bruto de la Entidad se contrajo 36.35% durante el ejercicio 2021. De igual forma, si bien el gasto de provisión fue 12.61% menor y los ingresos por servicios netos crecieron, además de las mayores ganancias por venta de cartera, el margen operacional cayó 48.10% anual. El menor margen no fue compensado con una reducción similar en gastos operativos, los cuales decrecieron 0.81% principalmente por menores remuneraciones. Adicionalmente, en 2021 se reportaron menores Otros ingresos/gastos operativos (netos), asociados a las condonaciones realizadas en el año. Finalmente, la pérdida antes de impuestos ascendió a S/34.9 millones, que se redujo principalmente por incremento de los activos diferidos, asociados a las pérdidas tributarias compensables del ejercicio 2021, con lo que las pérdidas netas fueron por S/25.4 millones. Las mayores pérdidas impactaron negativamente los indicadores de rendimiento promedio del patrimonio (ROAE) y del activo (ROAA) que, al corte evaluado disminuyeron, manteniéndose en terreno negativo (ver Gráfico 6) y por debajo de los indicadores del Sistema de Cajas Municipales.

Gráfico 5

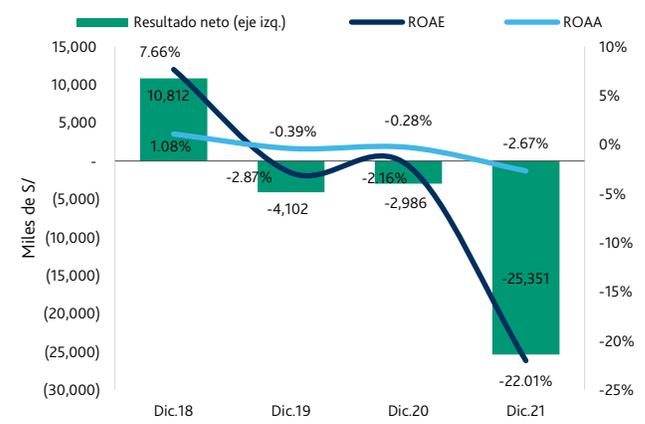
**Evolución de los Márgenes**



Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

**Evolución de los Indicadores de Rentabilidad**



Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

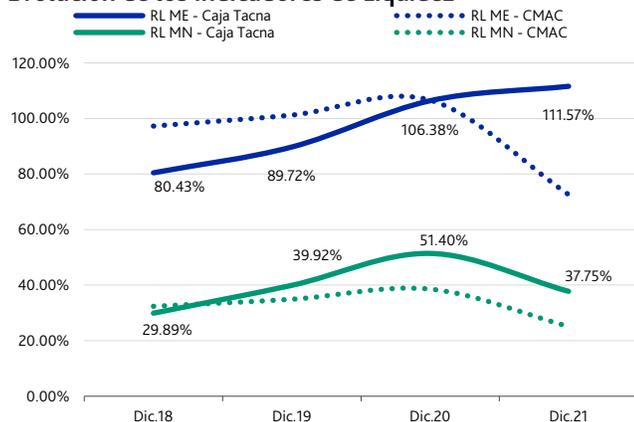
**Liquidez y Calce de Operaciones**

**INDICADORES DE LIQUIDEZ Y CALCE CONTRACTUAL ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS**

Al 31 de diciembre de 2021, los fondos disponibles registraron una variación interanual de 35.13%, principalmente por disposición de inversiones (principalmente disponibles para la venta - CDs del BCRP) que fueron usadas para atender las obligaciones ante el menor nivel de depósitos y que no fueron compensados con el mayor saldo en Caja y Bancos, cuenta que se incrementó por las amortizaciones de la cartera. En consecuencia, el Ratio de Liquidez en Moneda Nacional (RL<sub>MN</sub>) se ajustó interanualmente a 37.75% desde 51.40%, sin embargo, se mantiene por encima del ratio del Sistema de CMACs (ver Gráfico 7) y del mínimo regulatorio. En relación con los indicadores de liquidez adicionales - RCL<sub>MN</sub>, RCL<sub>ME</sub> y RL<sub>MN</sub><sup>-</sup>, Caja Tacna cumplió con los límites mínimos establecidos por en la regulación. Al cierre del ejercicio 2021, la Caja mantuvo un adecuado calce entre activos y pasivos por plazo de vencimiento y por moneda, observándose que si bien algunas brechas individuales presentan ligeros descalces, de manera acumulada estos son compensados. Es importante señalar que, en caso de una situación de estrés de liquidez, al 31 de diciembre de 2021, la Caja mantenía líneas de crédito *Back to Back* aprobadas con cinco entidades financieras locales por un equivalente a S/51.9 millones, registrando una disponibilidad del 100% de las mismas al corte de análisis, además de las líneas de COFIDE.

Gráfico 7

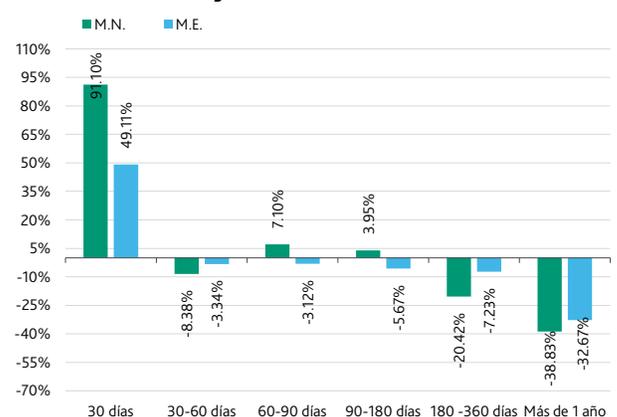
**Evolución de los Indicadores de Liquidez**



Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

**Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo**



Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>825,624</b>	<b>1,070,193</b>	<b>1,046,680</b>	<b>1,040,055</b>
Fondos disponibles	202,629	312,338	257,011	202,860
Colocaciones vigentes	535,731	655,382	711,793	751,260
Créditos refinanciados y reestructurados	12,968	6,197	9,760	26,574
Créditos vencidos y en cobranza Judicial	59,272	81,299	89,026	56,436
Colocaciones brutas	607,970	742,878	810,580	834,270
Provisiones para créditos directos	(73,903)	(112,272)	(96,210)	(69,804)
Colocaciones netas	528,411	628,560	711,667	761,306
Intereses, comisiones y cuentas por cobrar	9,987	58,372	12,208	12,057
Activos fijos netos	38,117	38,411	42,057	44,637
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>732,184</b>	<b>933,282</b>	<b>906,885</b>	<b>893,556</b>
Depósitos y obligaciones	669,013	858,560	865,730	852,930
Adeudados	3,589	4,011	5,916	16,790
Cuentas por pagar	46,329	53,802	15,335	5,642
Intereses y otros gastos por pagar	7,599	13,192	14,675	15,302
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>93,440</b>	<b>136,911</b>	<b>139,794</b>	<b>146,499</b>
Capital social	97,605	115,605	108,307	98,702
Reservas	21,112	28,200	28,200	31,921
Resultados acumulados	(25,351)	(7,088)	3,197	15,614

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos financieros	89,747	137,913	162,367	165,012
Gastos financieros	(28,550)	(41,763)	(46,971)	(46,009)
<b>Margen financiero bruto</b>	<b>61,197</b>	<b>96,150</b>	<b>115,396</b>	<b>119,003</b>
Provisiones para créditos directos, neto	(33,231)	(38,025)	(46,869)	(29,192)
<b>Margen financiero neto</b>	<b>27,966</b>	<b>58,125</b>	<b>68,527</b>	<b>89,812</b>
Ingresos por servicios financieros	2,836	1,948	2,078	1,969
Gastos por servicios financieros	(1,731)	(1,432)	(1,474)	(1,369)
Utilidad (Pérdida) por venta de cartera	1,361	0	0	0
Gastos administrativos	(59,830)	(60,320)	(72,808)	(74,316)
<b>Margen operacional neto</b>	<b>(29,397)</b>	<b>(1,679)</b>	<b>(3,677)</b>	<b>16,095</b>
Ingresos (gastos) no operacionales	247	3,816	4,415	5,344
Otras provisiones y depreciaciones	(5,770)	(6,206)	(5,445)	(5,202)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(25,351)</b>	<b>(2,986)</b>	<b>(4,102)</b>	<b>10,812</b>

## CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Liquidez</b>				
Fondos Disponibles / Depósitos a la Vista y Ahorro	101.71%	154.95%	149.81%	114.52%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	78.98%	73.21%	82.20%	89.26%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	4.20%	3.30%	3.96%	4.02%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	720.50%	1,102.10%	750.17%	592.36%
Ratio de liquidez M.N.	37.75%	51.40%	39.92%	29.89%
Ratio de liquidez M.E.	111.57%	106.38%	89.72%	80.43%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	45.32%	61.08%	37.64%	13.70%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	4.39%	0.00%	29.14%	25.58%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	198.98%	252.27%	197.72%	113.60%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	566.76%	244.81%	508.96%	477.04%
<b>Solvencia</b>				
Ratio de Capital Global	11.99%	15.43%	14.37%	14.08%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	11.44%	15.03%	13.71%	13.38%
Cartera Atrasada / Patrimonio	63.43%	59.38%	63.68%	38.52%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-1.78%	-18.10%	1.84%	9.01%
<b>Calidad de Activos</b>				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	9.75%	10.94%	10.98%	6.76%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	8.23%	10.80%	9.16%	6.11%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	11.88%	11.78%	12.19%	9.95%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	22.45%	14.32%	14.46%	12.05%
Provisiones / Cartera Atrasada	124.69%	138.10%	108.07%	123.69%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	102.30%	128.32%	97.39%	84.09%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	80.87%	73.70%	90.66%	82.42%
<b>Rentabilidad</b>				
Margen Financiero Bruto	68.19%	69.72%	71.07%	72.12%
Margen Financiero Neto	31.16%	42.15%	42.20%	54.43%
Margen Operacional Neto	-32.76%	-1.22%	-2.26%	9.75%
Margen Neto	-28.25%	-2.17%	-2.53%	6.55%
ROAE*	-22.01%	-2.16%	-2.87%	7.66%
ROAA*	-2.67%	-0.28%	-0.39%	1.08%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	9.54%	12.93%	15.34%	16.55%
Costo de Fondeo*	2.97%	4.07%	4.61%	4.82%
Spread Financiero*	6.58%	8.86%	10.73%	11.73%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-0.97%	-127.79%	-107.64%	49.43%
<b>Eficiencia</b>				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	66.66%	43.74%	44.84%	45.04%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	95.65%	60.03%	60.46%	59.48%
<b>Información Adicional</b>				
Número de deudores	40,812	47,153	56,143	52,873
Crédito promedio (\$/)	15,357	15,060	14,616	14,110
Número de Personal	715	761	836	775
Número de oficinas (según SBS)	30	31	31	30
Castigos LTM (\$/ Miles)	82,821	22,008	21,572	22,483
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	13.62%	2.76%	2.56%	3.00%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Margen Financiero Bruto + Ingresos por Servicios Financieros Netos + Ingresos No Operacionales Netos)

## Anexo I

### Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

#### Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.21) <sup>2/</sup>	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 31.12.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	C	Negativa	C	Negativa	La Entidad posee una estructura financiera y económica con ciertas deficiencias y cuenta con una moderada capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 24 de setiembre de 2021.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com.pe>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría o no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.